

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2.013.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Gabriel Fajardo Patón

**CONCEJALES**

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero

D. Antonio González Zafra

D. José María Bueno del Sol

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Fernández Fuentes

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez (se incorpora en el punto 7º)

**Excusan su asistencia**

D. Tomás Martínez Carmona

D. Antonio Lozano Hidalgo

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

**INTERVENTORA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veintiséis de julio de de dos mil trece, siendo las nueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asisten también la Interventora Accidental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro, así como el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

Antes de entrar en el primer punto del orden del día el Sr. Alcalde pide a los reunidos guardar un minuto de silencio por las víctimas del fatídico accidente ocurrido en Galicia y expresa el más sentido pésame del pleno a los familiares y la pronta recuperación de las víctimas. Añade que al decretarse tres días de luto nacional las banderas ondearán a media asta con crespón negro.

A continuación los asistentes guardan un minuto de silencio, transcurrido el cual se entra en el primer punto del orden del día.

**1º.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO POR IMPORTE DE 86.047,12 € PARA PAGO A PROVEEDORES, CONFORME A LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO Y VALORADO FAVORABLEMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que la inclusión de este punto en el orden del día del pleno es la que ha motivado que este pleno se celebre hoy a las 9 de la mañana. Este pleno estaba previsto que se celebrase el martes, pero hace una semana más o menos se recibió información de que la fecha límite para firmar la operación de crédito era hoy y para no realizar un pleno extraordinario, tras haber hablado con los demás grupos para que se hiciese el viernes, se metió este punto y se vio la hora del pleno, metiendo como primer punto éste.

Prosigue manifestando que ya se aprobó la revisión del plan de ajuste y ahora lo que procede es aprobar la firma de la operación de crédito para esta segunda fase del plan de pago a proveedores.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente va a seguir en la misma línea que la primera vez que se trajo la propuesta. Entienden que en esta segunda fase no es necesario volver a endeudar a Villanueva en 86.000 euros más porque aunque se paguen las facturas a proveedores, que en su mayoría es una empresa pública que no tiene quiebra, creen que donde ha aguantado desde el año 1999 o 2000 puede aguantar más tiempo y habérselo pagado de otra manera.

Por eso el Grupo Independiente va a votar en contra pues entienden que 86.000 euros más de endeudamiento se podían haber dejado por ejemplo para esta nueva fase que va a entrar y ver qué proveedores más cercanos, autónomos o de otra manera, hubieran sido.

Contesta el Sr. Carmona que lo mismo daba dejarlo para la siguiente fase que aprobarlo ahora. El Gobierno lo decretó así y el Grupo Psoe estimó conveniente hacerlo así pues para la tesorería del Ayuntamiento venía bien.

Replica la Sra. Rescalvo que entienden que la tesorería del Ayuntamiento se puede aliviar, pero consideran que son empresas públicas en su mayoría o una empresa privada fuerte, y que llevan muchos años esperando al cobro de estas facturas, y son empresas que no van a quebrar, y menos una empresa pública. Aparte de eso, ahora se abre un nuevo procedimiento y se podría haber aplicado a proveedores más pequeños si se hubiera hecho o al menos no haber endeudado a Villanueva en otros 86.000 euros más y se hubieran podido dejar ahí.

En cuanto a las nuevas vías abiertas por el Gobierno, hay que agradecer que le está viniendo bien a todos los municipios para aliviarse el pago a los proveedores, pero aliviarse entre comillas pues después viene la deuda y habrá que pagarlo; luego esto al final es pagar más intereses. Es verdad que alivia más la tesorería, pero en este punto en concreto van a votar en contra.

Contesta el Sr. Carmona que el plan de ajuste podía haber sido más liviano si no hubiera habido el volumen de facturas que todos sabemos de otros años, y las facturas no son precisamente de ahora.

Seguidamente toma la palabra la Interventora Accidental, Sra. Rama Navarro, manifestando que se hizo una consulta al Ministerio y el plan no es optativo, es decir, que al que solicitara el certificado había que dárselo, y por tanto es obligatorio.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que lo que está claro es que en estos planes de pago a proveedores frente al proveedor que quiera acogerse el Ayuntamiento no puede decir que no se acoja. Si no nos acogemos, al final nos lo van a quitar de la P.I.E. inminentemente, y de esta forma existe este plan que se alarga 10 años.

Y los reunidos, que son ocho, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y dos votos en contra del Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Aprobar la operación de endeudamiento por importe de 86.047,12 €, para pago a proveedores, conforme a la revisión del Plan de Ajuste aprobado y valorada favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

2º Facultar y habilitar expresamente al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la formalización de la citada operación de endeudamiento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EXPEDICIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO (TERCERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES).**- Dada cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago emitida por la Interventora Accidental a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio (tercera fase del mecanismo de pago a proveedores).

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona señalando que tal y como establece el mecanismo de pago a proveedores, en su tercera fase, se trata de dar cuenta al pleno de las facturas pendientes de proveedores a fecha 31 de mayo, y procede dar cuenta del informe de Intervención de las facturas señaladas.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo manifestando que tal y como ya solicitaron en un pleno anterior les gustaría una reunión con servicios económicos para ver la primera fase. No

quieren ver el nombre, sino las cantidades y la fecha. Por eso piden esa reunión tanto para estos puntos como el punto que era el de disponibilidad de fondos, cuando los servicios económicos puedan estar disponibles para tener esa reunión con los cuatro concejales del Grupo Independiente, sin perjuicio de que puedan estar también los concejales de los demás grupos.

Contesta el Sr. Carmona que como esta fase está abierta hasta el día 2 de septiembre, una vez que finalice podemos tener esa reunión.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con el artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y cuyo resumen es el siguiente:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo:
  - o Total: 257.671,65 €.

(En este momento, siendo las 9'30 horas, se ausenta de la sesión la Interventora Accidental D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Rama Navarro).

**3º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Toma la palabra el Secretario señalando que aún no ha habido tiempo para distribuir el acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que en ese caso se deja para un próximo pleno.

**4º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que en la relación de decretos se ve la cantidad de gente que lo está pasando mal por las emergencias sociales. Por eso, y con relación al punto que después se tratará sobre la subvención del Plan de Empleo de la Diputación, a ver si fuera posible ampliar la subvención para Villanueva o hacerla efectiva mucho antes, y que desde la Concejalía de Servicios Sociales se pudiera plantear para que se pudiera adelantar esta ayuda de los 12 días o aliviarlo de alguna otra manera para la gente que lo está pasando mal se pudiera acoger a algún tipo de iniciativa o de plan a nivel provincial o autonómico.

Prosigue indicando que con respecto al Decreto 170/2013, por el que se incluyen entre los conceptos retributivos integrantes de las pagas extraordinarias del personal laboral y por los importes en concepto de complemento específico que se indican en este Decreto, han hecho falta solamente cinco meses tras las alegaciones que presentó el Grupo

Independiente al Presupuesto para este año 2013 para que haya que revisar los complementos específicos. Se hicieron ocho alegaciones al Presupuesto donde hablaban que los complementos específicos no estaban terminados de incluir y que encontraban defectos; se hicieron alegaciones y se les contestó desestimándolas y diciendo que el Presupuesto no tenía ningún defecto. Pero han hecho falta sólo cinco meses para ver en un Decreto de la Alcaldía el complemento específico tocado en un número de personas para que se le pueda adaptar la nómina. Y ya no saben si el error era en la confección de la nómina que se venía haciendo anteriormente, o verdaderamente había un descuadre en el Presupuesto como el Grupo Independiente dijo en su momento.

Toma la palabra a continuación el Sr. Carmona manifestando que con relación al Decreto 170/2013, no han hecho falta 5 meses sino 10 años para que estas personas cobren en su paga extra el complemento específico, que habían solicitado y demandado muchísimos años a este Ayuntamiento. En su paga extra no cobraban igual que todos los trabajadores del Ayuntamiento, y estos trabajadores, que en la mayoría son mujeres, ya habían hecho su petición cuando llegó el Psoe y ha sido ahora cuando el equipo de gobierno ha visto que en realidad deberían de cobrar lo mismo que todos los trabajadores del Ayuntamiento en lugar de cobrar lo que se ha hecho de aquí para atrás. Y lo que se ha hecho es meterle en sus pagas extras el complemento específico, que antiguamente no lo cobraban. Y lo único que ha hecho el Grupo Psoe ha sido subsanar eso, pues le parecía una injusticia y desde este año esos trabajadores están cobrando en su paga extra el complemento específico igual que todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Y eso es lo que dice el Decreto.

Y con respecto a Diputación de Jaén, ésta es la única Diputación de toda Andalucía que está llevando a cabo este Plan de Empleo específico para todas aquellas personas que lo están pasando mal. Conforme a la publicación de dicho Plan, a Villanueva, por el número de habitantes, se le otorgan 90.000 euros, y cree que todo el esfuerzo que se está haciendo por parte de Diputación es digno de alabar. Y ahora ha sacado también, cree que la semana pasada, las ayudas a los autónomos y empresarios.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que los trabajadores cobraban el complemento específico completo y fue a partir de 2013 cuando se ha dividido.

Contesta el Sr. Carmona que eso no es cierto, pues estos trabajadores no cobraban en su paga extra el complemento específico, y nunca lo habían cobrado y ésa es la reclamación que les hicieron a ellos.

Pregunta la Sra. Rescalvo si esa reclamación se hizo por escrito.

Contesta el Sr. Carmona que sí y que se imagina que estará en el expediente.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en cuanto a la aportación que hace la Diputación Provincial en este segundo Plan de Empleo, se ha sacado que la aprobación se tenía que hacer por Pleno. Añade que tenemos concedido el primer Plan de Empleo hasta el 31 de agosto y sobre este segundo Plan de Empleo a partir del momento en que se aprueba podemos empezar a contratar personas con cargo al mismo. El ingreso del dinero es cuestión de unos días, depende de la fecha de pago de la Diputación, que podrá ser a últimos de agosto o primeros de septiembre.

Reitera el esfuerzo que está haciendo la Diputación Provincial pensando en crear empleo y cree que ese esfuerzo deberían tenerlo otras Administraciones.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 138/2013 Concediendo a Francisco Javier Granero Garrido, Tarjeta de armas tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido a que se hace referencia en este Decreto.
- 139/2013 Fijando para el día 17 de Agosto de 2013, sábado a las 20’00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Eloy Bartolomé García González y D<sup>a</sup> Noemí Clemente Bacarizo.
- 140/2013 Delegando en D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del matrimonio civil entre D. Eloy B. García González y D<sup>a</sup> Noemí Clemente Bacarizo.
- 141/2013 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Señor Paz Caparrós, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para la compra de alimentos y productos de primera necesidad.
- 142/2013 Archivando el expediente informativo incoado contra los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Salvador Gallego Torres, D. Ignacio Labrador Porlán y D. José M. Casas García, dado que no existe responsabilidad disciplinaria por parte de los mismos en la ausencia del día 1 de Septiembre de 2012.
- 143/2013 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 43/2013 hasta el número 70/2013, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 144/2013 Accediendo a lo solicitado por D. Diego Cano Rubio, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para el pago de un recibo de luz, dos de agua y el resto para la compra de alimentos.
- 145/2013 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Francisca Álvarez González, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 132,30 € para pagar recibo de la luz.
- 146/2013 Accediendo a lo solicitado por D. Juan Ignacio Sandoval Muñoz, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 231,37 € para pago de recibos de luz.
- 147/2013 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 72/2013 hasta el expediente nº 95/2013, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 148/2013 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Belkhatir Benhahir Drissi por supuesta infracción a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, por verter aceite del motor del coche a la vía pública.
- 149/2013 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Antonia García Fernández, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 111 € para el pago del 50 % de la deuda acumulada de suministro eléctrico.
- 150/2013 Concediendo a D. Jairo Carcelén Ruiz, licencia para la tenencia del perro Iker, catalogado como potencialmente peligroso.
- 151/2013 Imponiendo al denunciado D. Ramón Romero García, una sanción de cien euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 15.1 de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos de Villanueva del Arzobispo, por encontrarse consumiendo alcohol en sitio no autorizado.
- 152/2013 Imponiendo al denunciado D. David Contreras Muñoz, una sanción de cien euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 15.1 de la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos de Villanueva del Arzobispo, por encontrarse consumiendo alcohol en sitio no autorizado.

- 153/2013 Ordenando el sobreseimiento del expediente y archivo de las actuaciones contra Said Erraif, por ejercer la venta ambulante de frutas, verduras y hortalizas sin la preceptiva autorización municipal.
- 154/2013 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Quiles Martínez: 200 € para la compra de alimentos y productos de primera necesidad.
  - D<sup>a</sup> Montserrat Muñoz Cortés: 200 € para la compra de alimentos y productos de primera necesidad.
- 155/2013 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D<sup>a</sup> Julia P. Viudez López: 100 € para hacer frente al recibo de luz de abril
  - D. Nowal Mokhtari: 195 € para el pago del recibo de alquiler.
  - D<sup>a</sup> Ana T. Robles Marín: 67,12 € para pago de recibo de luz.
  - D. Nazario López Periche: 427,94 € para el pago de recibos de luz.
  - Messaouda Koutib: 150 € para el pago de recibo de alquiler.
- 156/2013 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 157/2013 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico la baja definitiva para desguace del vehículo matrícula J-8242-N.
- 158/2013 Ordenando se solicite a la Jefatura Provincial de Tráfico la baja definitiva para desguace del vehículo matrícula B-5817-OW.
- 159/2013 Adjudicando a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Mendoza, la enajenación del inmueble municipal (parcela sobrante) sita en la calle San José nº 55-D (engalaberno), y con las condiciones que se indican en este Decreto.
- 160/2013 Concediendo a D. Antonio Fernández López licencia de primera utilización, para una vivienda sita en calle América nº 20 de esta localidad.
- 161/2013 Concediendo a D. Ramón Galera Martínez Licencia de Primera Utilización, para una vivienda sita en calle El Niño, nº 17, de esta localidad.



- 162/2013 Denegando lo solicitado por D<sup>a</sup> Fouzia Noali, sobre concesión de una prestación de emergencia social por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el baremo.
- 163/2013 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D<sup>a</sup> María Moreno Cano: 100 € para la compra de alimentos y otros productos de primera necesidad.
  - D. César Navarrete Chacón: 120 € para ayudar a la familia en el pago del recibo de luz que adeuda.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz: 45,38 € para el pago de uno de los dos recibos de agua pendientes de pago.
- 164/2013 Aceptando la solicitud del denunciado, D. Eloy Cortés García, sustituyendo el importe de la sanción impuesta debido al consumo de bebidas alcohólicas en lugar prohibido, por tres días de trabajo en servicios prestados a la comunidad en el Área de Servicios de este Ayuntamiento.
- 165/2013 Imponiendo al denunciado Mohamed Jmili, una sanción de cien euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 81.1.15 de la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos, por el abandono en la vía pública del vehículo matrícula VI-1725-V.
- 166/2013 Aprobando en sus propios términos el Convenio Cultural para el año 2013 con la Excma. Diputación Provincial de Jaén, por importe de 12.000 euros y para la financiación de las actividades incluidas en la memoria obrante en el expediente de su razón.
- 167/2013 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. José Manuel Pérez Mendoza, sobre supuesta infracción a la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía de 18 de julio de 2005.
- 168/2013 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Khaled Bensatallah y D<sup>a</sup> Virginia María Ortiz Mayenco.
- 169/2013 Fijando para el día 7 de septiembre de 2013 a las 13'00 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Ignacio Meroño Valenciano y D<sup>a</sup> Lucía Villadóniga Fajardo.

- 170/2013 Includiendo entre los conceptos retributivos integrantes de las pagas extraordinarias del personal laboral y por los importes en concepto de complemento específico que se indican en este Decreto.
- 171/2013 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Ana García García, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 152,14 € para el pago de una de las cotizaciones que adeuda y de una parte del recibo de la luz.
- 172/2013 Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Cortés García, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 200 € para el pago de uno de los recibos de alquiler atrasados.
- 173/2013 Concediendo a D. Elías Navarrete López, licencia para la tenencia de los perros Thor y Noa, catalogados como potencialmente peligrosos.
- 174/2013 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n<sup>o</sup> 97/2013 hasta el expediente n<sup>o</sup> 113/2013, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 175/2013 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Pedro Miguel Herreros Taboada y D<sup>a</sup> Yolanda Manjón Sánchez.
- 176/2013 Delegando en los concejales que se indican las competencias de esta Alcaldía durante los periodos que se señalan:
- En el Primer Teniente de Alcalde, D. Amador Carmona Rodríguez, las competencias de esta Alcaldía durante los días 15 al 26 de julio de 2013, ambos inclusive.
  - En el Tercer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Esther D. García Guerrero las competencias de esta Alcaldía durante los días 12 al 23 de agosto de 2013, ambos inclusive.
- 177/2013 Aceptando la propuesta del instructor, imponiendo al denunciado Juan Contreras García, una sanción de treinta euros como responsable de una infracción a la Ordenanza Reguladora de las Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos de Villanueva del Arzobispo.
- 178/2013 Compareciendo este Ayuntamiento y personándose en los Autos n<sup>o</sup> 315/2013, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n<sup>o</sup> 3 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra este Ayuntamiento por desestimación de

la reclamación previa a la vía civil de fecha 7-12-2012, reclamando recobro del importe de 2.193,60 € satisfechos a D. José Pérez Cameros por daños a su vivienda.

- 179/2013 Concediendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Secaduras Ruiz, licencia de actividad de Carnicería con Obrador, con emplazamiento en calle Palma, nº 25 de este término municipal.
- 180/2013 Ordenar la incoación del correspondiente expediente sancionador contra José M<sup>a</sup> Díaz Rodríguez, por supuesta infracción a la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- 181/2013 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra Juan Pedro Jiménez Castillo, por abandono del vehículo matrícula J-00918-E en la vía pública.
- 182/2013 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra José Ramón García Sánchez, por supuesta infracción a la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- 183/2013 Imponer al denunciado, Belkhatir Benhaouir Driss, una sanción de sesenta euros, como responsable de una infracción a lo dispuesto en el Art. 81.10 de la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos, por cambiar el aceite usado al vehículo matrícula O-0828-AZ.
- 184/2013 Concediendo a D. Juan Alfonso Sánchez Mora, licencia de primera utilización para una vivienda sita en el Paraje “Chincolluelo” dentro del Polígono 11, Parcela 1102, de este término municipal.
- 185/2013 Concediendo el Cambio de Titularidad a D. Pedro Moreno Berzosa, de la licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Café Bar Sin Música, con emplazamiento en calle Fuensanta nº 50-bajo, de este término municipal.
- 186/2013 Accediendo a lo solicitado por D. Juan Rodríguez Ruzafa, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 134,83 € para pago de dos recibos de luz.

- 187/2013 Concediendo a D. Juan Antonio Martínez Rescalvo licencia de actividad de “Café-Bar” con emplazamiento en c/ Hermanos Quintero, 12, condicionada al cumplimiento de la normativa ambiental vigente y supeditando su puesta en marcha a que se certifique el cumplimiento de las especificaciones y medidas correctoras contenidas en el proyecto y se presente certificación final de obra y certificación del cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica.
- 188/2013 Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Vivo Tíscar, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 152,11 € para pago de dos de los recibos de luz más antiguos.
- 189/2013 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Marcelo García Ruiz en el Polígono 24, Parcela 141, de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 190/2013 Concediendo a D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> Bueno Sánchez licencia de primera utilización para una vivienda sita en calle Enrique III, nº 5-3º, de esta localidad.
- 191/2013 Resolviendo concertar una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, por importe de 365.000 euros, para cancelación de operación de crédito anterior, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este decreto.
- 192/2013 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2013 (generación de créditos), por importe de 163.708,56 €, por concesión de ayuda para ejecutar el proyecto de la Casa de Oficios “La Moraleja”.
- 193/2013 Aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2013 (generación y transferencias de créditos), por importe de 1.503 € y 751,50 €, respectivamente, por concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén relativas a “Ayudas Emergencia Social del año 2013”.

**5º.- CUENTA GENERAL DEL AÑO 2012.-** Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas con relación a la Cuenta General del año 2012, así como de la ausencia de reclamaciones contra la misma durante el correspondiente trámite de información pública.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona manifestando que tras el informe de la Cuenta General ha estado expuesta y no ha habido reclamaciones y lo que procede es aprobarla.

Y los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2012, obrante en el expediente de su razón.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

**6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE APEADERO TERMINAL DE AUTOBUSES.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que se trata de aprobar el pliego de condiciones de adjudicación del apeadero de autobuses, que estaba concedido por 15 años. Ahora toca renovar la adjudicación. Añade que el motivo principal de hacerlo negociado sin publicidad es que el Grupo Psoe piensa que esta explotación debe continuar siendo llevada a cabo por personal de Villanueva del Arzobispo, que en su día aportó los terrenos donde se construyó el apeadero que hoy en día Villanueva puede disfrutar.

Toma la palabra el Secretario señalando que formalmente se establece el procedimiento negociado sin publicidad porque las tarifas deben proponerse por el concesionario y no se saben, y por lo tanto ésta es una de las causas que permite la ley para establecer ese procedimiento.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que en el Pliego ya se dice que existe obligación de consultar al menos a tres empresas. Añade que el Grupo Independiente está totalmente de acuerdo en lo indicado por el Sr. Alcalde en cuanto a que la explotación se pudiera llevar por las personas que lo han tenido o que se quede en Villanueva, máxime cuando es un simple apeadero y no una estación de autobuses.

Prosigue indicando que el Grupo Independiente se va a abstener en este punto solamente en el sentido de ver cómo se va desarrollando todo el procedimiento, y no porque estén en contra de cómo está redactado el Pliego, que está perfectamente redactado.

Y los reunidos, por seis votos a favor correspondientes al Grupo Psoe, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Aprobar el expediente de contratación para la concesión de los servicios del apeadero-terminal de autobuses.

2º Establecer como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

3º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha adjudicación, así como el Reglamento de Explotación del Apeadero de Autobuses de Villanueva del Arzobispo.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

**7º.- FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A POLICÍAS LOCALES CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE PERSONA DESAPARECIDA.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. González Zafra manifestando que con este reconocimiento, si bien se quiere reconocer la labor de las fuerzas y cuerpos que participaron en la búsqueda como Guardia Civil, Protección Civil, Policía Local, o grupos de vecinos y colectivos, hubo una especial dedicación de estos dos agentes.

(En este momento, siendo las 9'45 horas se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Pérez).

Prosigue el Sr. González señalando que estos dos agentes no solo colaboraron y participaron en las tareas de búsqueda en los turnos que les correspondían en el ejercicio profesional, sino también que lo desempeñaron y continuaron con este trabajo una vez finalizado su turno de trabajo. Como ello además está en connotación clara con los reconocimientos que establece la ley, el Grupo Psoe ha creído oportuno proponer al pleno el reconocimiento público por la labor desempeñada por estos dos policías locales.

Añade que se están planteando, y espera la colaboración de todos los miembros de la Corporación y del resto de la población de Villanueva, la realización de un acto de reconocimiento a la labor que durante muchísimos años en la protección ciudadana vienen desarrollando cuerpos como la Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil. Pero no querían dejar pasar esto sin hacer un reconocimiento particular a estos dos miembros de la Policía Local que con su participación en estos hechos honran al Cuerpo.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo señalando que nunca han tenido dudas de que tenemos un gran Cuerpo de Policía Local, cada vez mejor, gente joven y preparada que han ido entrando poco a poco. Hay que reconocerle esto y muchísimo más a la Policía Local, y el Grupo Independiente siempre lo ha entendido así. Otras veces ya se ha hecho y evidentemente tenemos uno de los mejores cuerpos de Policía Local que existen en la comarca y prácticamente en la provincia, que están para todo. En este caso, le toca a estos dos agentes y otras veces le ha tocado a otros. Hay que felicitarles y decirles que sigan trabajando en la forma que lo están haciendo.

A continuación interviene la Sra. Sánchez pidiendo disculpas porque pensó y dio por hecho de que el pleno era a las 9 de la noche.

Con respecto al punto que nos ocupa, hay que mostrar muchísimo orgullo por el Cuerpo que tenemos y por la gente que colaboró en esa ocasión con motivo de la desaparición de esta señora, así como agradecer a los cuerpos de seguridad, así como a la gente que desinteresadamente participó en el acto.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde mostrando su agradecimiento personal a estos dos policías, y haciéndolo extensivo a todos sus compañeros, por lo que debe mostrarle su reconocimiento al Cuerpo de la Policía Local, a Protección Civil, a Cruz Roja y sobre todo a la ciudadanía, pues fue digno de alabanza y de orgullo poder contar con todas las personas que colaboraron en esa búsqueda, en especial con estos dos agentes de la policía local.

Y los reunidos, que son nueve, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Felicitar públicamente a los Policías Locales de este Ayuntamiento que a continuación se indican por su intervención y asistencia en la búsqueda de la vecina de esta localidad Dª Josefa Barrera Ibarburen, desaparecida el día 2 de junio de 2013, y encontrada el día 3 de junio:

- D. José Secaduras García, con D.N.I. núm. 26.469.457-E.
- D. Salvador Gallego Torres, con D.N.I. núm. 75.103.273-Q

2º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Jefatura de la Policía Local, y a la Gerencia de Personal, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

#### **8º.- REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES Y PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (2ª REVISIÓN CUATRIENAL).**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Bueno del Sol señalando que han transcurrido cuatro años desde la revisión del Plan de Emergencia por Incendios Forestales y tocaba en este mes de julio hacer la revisión, junto con los planes de autoprotección.

Añade que esta revisión la ha hecho un Ingeniero de Montes local, D. José Carlos Bueno Gómez, y una vez que se apruebe en el pleno hay que mandarla al Centro Operativo Provincial.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que es una renovación administrativa que hay que hacer, pero que lo sorprendente es que este año la Junta de Andalucía no ha soportando el coste económico, que va a recaer sobre el Ayuntamiento, cuando lo ha venido

haciendo otros años. Añade que ya se les aclaró en la comisión informativa que se había intentado pero no puede ser, pero otros años se ha venido haciendo por ellos.

Toma la palabra a continuación la Sra. Sánchez para manifestar que el Grupo Popular debe reprobar a la Junta de Andalucía por el mismo motivo, pues es incomprensible que sabiendo cómo están los Ayuntamientos no aporten esa ayuda que es fundamental y prioritaria por el tema que ocupa, que es el monte, que es prioritario para Villanueva.

Y los reunidos, que son nueve, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la revisión del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, cuyo formulario y anexos quedan redactados conforme al art. 32 del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

2º Aprobar, asimismo, como Anexos del citado Plan los siguientes Planes de Autoprotección:

- Los formulados en su día por la Consejería de Medio Ambiente, que no han sufrido variación, respecto a los siguientes sitios:
  - o Zona de Acampada Libre Organizada “Fuente de los Cerezos”.
  - o Mirador “Agua de los Perros”.
  - o Puesto de Vigilancia “Caballo Torraso”.
  - o Casa Forestal “Arroyo Martín”.
- El formulado por Endesa Generación, S.A., respecto a la Central Hidráulica del Tranco de Beas.
- La formulada en su día por este Ayuntamiento, respecto al Área Recreativa “Charco del Aceite”.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

**9º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALES ESENCIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (B.O.P. N° 130, DE 10 DE JULIO DE 2013).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

A continuación interviene el Sr. González Zafra manifestando que, tal y como se ha comentado en el punto relativo a Decretos de Alcaldía, hubo un primer Plan de Empleo cuyo plazo de ejecución finalizará el día 30 o 31 de agosto. Hay que reconocer el esfuerzo de la Diputación. Se podría destinar más dinero en caso de necesidad, y hay que ver cuál es la pretensión de este Plan.



Este Plan trata de paliar en parte la falta de trabajo en el medio rural sobre todo en la provincia de Jaén. La Diputación cuenta con unos excedentes, con respecto a los cuales Hacienda le dice que debe devolverlos o que se dedique a pago de deuda de Diputación. Ésta alegó en su día que existiendo necesidad de trabajo en una tierra como la nuestra, existiendo la necesidad de incentivar el autoempleo a través de los autónomos o el desarrollo a través de los emprendedores, decidió invertir el dinero sobrante en realizar políticas activas de empleo o medidas de carácter meramente social, para apoyar la falta de jornales en el campo.

El segundo Plan abarca desde septiembre de 2013 hasta octubre de 2014 por un montante de 7.300.000 euros, exactamente igual que en la fase anterior. Se ha hecho exactamente igual con la fórmula anterior. Se ha primado más a municipios rurales que a los que tienen carácter meramente urbano pues se ha entendido la necesidad ante la carencia de peonadas por la catastrófica situación económica provocada por la mala cosecha del año pasado.

Prosigue manifestando que efectivamente muchas de las personas que aparecen en los Decretos de Alcaldía ya han sido beneficiadas con el primer Plan de Empleo de Diputación. La cuestión es que estamos hablando de 400 o 500 euros, que en un momento puntual le han sacado a más de uno de un aprieto, pero que evidentemente no resuelve el problema de estas familias. El problema de estas familias, que en muchos casos se han incorporado a una situación de pobreza, pero otras muchas ya son crónicas en nuestro municipio.

Eso está alimentando un gran debate dentro de la subcomisión de servicios sociales, lo que ha motivado que exista una Comisión, y que se está trabajando y arrimando el hombro por parte de ONG's y de este Ayuntamiento y Diputación, que apoya constantemente con fondos para dotar los servicios de emergencia social.

El segundo Plan va a mantener las mismas características que el primero. Tendremos que sentarnos, analizar cuál es la situación actual y los condicionantes que nos marca el Plan a la hora de determinar qué personas van a acceder a este segundo Plan, pues estamos hablando de que son 12 peonadas a 8 horas, que el Ministerio no ha reconocido estas peonadas como válidas para la percepción del subsidio agrario.

A partir del 26 de julio, nuestros trabajadores del campo tendrán que aportar de nuevo 35 peonadas para acceder al subsidio y lo tienen verdaderamente complicado. Esto no resuelve nada pero intentará paliar hechos puntuales de ayuda económica que puedan llegar a las familias.

El primer Plan está en una ejecución de un 90% aproximadamente.

Concluye que es cierto que debería ser más dinero y mejor cuanto más dinero hubiese venido, y para crear empresas; el problema es dónde están los emprendedores, en parte por la situación actual.

Aclara el Sr. Alcalde que hay varios emprendedores en Villanueva del Arzobispo que se han podido beneficiar de este Plan.

Contesta el Sr. González que efectivamente hay tres personas y ya hay solicitudes para las otras líneas que ha establecido Diputación sobre ayudas a nuevos emprendedores.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo manifestando que cualquier Administración, sea del signo político que sea, que haga una labor ejemplar y haga una buena labor hay que felicitarla, y a la Diputación hay que felicitarla por los 90.000 euros que han ayudado a muchas familias de aquí. Lo que el Grupo Independiente decía en el punto de Decretos de Alcaldía es pedirle a

Diputación si se puede ampliar, aunque ya se les ha aclarado que no, o bien adelantarlos, es decir, adelantarlos ante la gran cantidad de gente si se pudiera.

Prosigue señalando que evidentemente este Plan no quita el problema, 12 jornales no quitan el problema, pero hay que felicitar a cualquier Administración, sea del signo político que sea, y lo que el Grupo Independiente quería decir es que si no se puede ampliar por la normativa, que se adelante en el tiempo pues estamos en agosto, viene la Feria y hay muchas familias que lo van a pasar mal, y la aceituna la tenemos ya mismo, pues en octubre con la del verdeo van a empezar mucha gente.

Concluye que cualquier Administración, sea del signo que sea, que haga algo en condiciones, bienvenido sea.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez alabando a todas las líneas de ayudas que vengán destinadas a todo lo que sea crear empleo e incentivar que la gente tenga alivio en su carga financiera. Añade que emprendedores hay en Villanueva y en cualquier sitio, pero lo que falta es dinero y apoyo, pero iniciativas hay y no nos podemos quejar. Pide que el Plan se haga correctamente, que llegue al mayor número de familias posible.

Interviene de nuevo el Sr. González señalando que en cuanto a lo manifestado por la Sra. Rescalvo respecto al adelanto del Plan, ya estamos recabando información de gente que en el anterior Plan se quedó aparcada, y ya estamos adelantando el trabajo pues desde el momento en que exista disposición económica que se haga, pues necesitan tener el dinero si no el último día sí al día siguiente o a los dos días pues en muchos casos les ha servido para pagar deudas a la Seguridad Social, o volver a tener luz, o volver a pagar al comercio.

En cuanto a la aplicación del Plan, una gran parte será antes de que empiece la aceituna, que calculamos que será a primeros de noviembre. Pero también hay que pensar que una gran parte de esos trabajadores, una vez que terminen el trabajo de la aceituna, se van a quedar sin recursos hasta que no se pueda vislumbrar el tema.

Vamos a potenciar en lo posible antes de que empiece la aceituna y que, como así permite la Diputación, que se interrumpa en el mismo momento en que empiece la campaña de aceituna para no duplicar, y una vez que finalice habrá que pensar en retomar y seguir atendiendo situaciones de emergencia y continuar con el Plan hasta donde llegue.

Concluye señalando que van a intentar que sea antes que después y por supuesto en el momento en que llegue el dinero van a empezar a trabajar, y de hecho no se ha dejado de trabajar pues hay turnos programados hasta el 31 de agosto, y espera que se sigan y que el día 1 de septiembre vuelvan a salir nuevos turnos y continuar así.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que desde el momento en que se aprueba en el pleno, cualquier emergencia o necesidad urgente que haya que contratar con cargo al segundo Plan, se puede hacer aunque no hayamos recibido el dinero, y podemos adelantarlos. Las previsiones es que se reciba a finales de agosto, pues ahora los pagos se terminan el 23 o 24 de julio.

Y los reunidos, que son nueve, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de subvenciones para la prestación de Servicios Locales Esenciales en los municipios de la Provincia, durante los años 2013 y 2014, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, publicada en el B.O.P. núm. 130, de 10 de julio de 2013.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud de inclusión de este Ayuntamiento en la citada convocatoria, conforme al modelo que se recoge en las bases de la misma.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

**10º.- PROPUESTA DE DIAS NO LECTIVOS PARA CURSO ESCOLAR 2013/2014.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que se trata de dar cuenta o tomar conocimiento de los días de libre disposición que han acordado los centros. El mecanismo es que se reúnen los directores de los centros, proponen los días de libre ubicación y el pleno lo eleva a la Consejería.

Y los reunidos, que son nueve, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Tomar conocimiento de la propuesta unánime de los centros docentes de esta localidad relativa a días no lectivos o de libre ubicación para el curso escolar 2013/2014, a saber:

- 31 de octubre de 2013.
- 31 de enero de 2014.
- 3 de marzo de 2014.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Educación, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, la Presidencia declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna por los demás grupos, el Grupo Psoe presenta una **MOCIÓN URGENTE SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.**

Toma la palabra el Secretario señalando que conforme a la Orden del Ministerio de 1 de octubre de 2012 asiste a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales la obligación de suministrar información económica, que en nuestro caso es trimestralmente. Se trata de suministrar información de ejecución presupuestaria por parte del Interventor. La propia normativa y la

plataforma del Ministerio establece que se tiene que dar cuenta al Pleno de la Corporación antes del día 2 de septiembre. Y por eso, aprovechando que hoy estaba el Pleno y que la Interventora no ha podido hacer este informe hasta ahora, se incluye este asunto por urgencia en el pleno, no para tomar acuerdo sino simplemente para dar conocimiento y no tener que celebrar un pleno extraordinario antes del día 2 de septiembre. Añade que la inclusión por urgencia requiere mayoría absoluta y luego en el punto sería solo tomar conocimiento del informe.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Se procede seguidamente al debate de la moción relativa a:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.**- Dada cuenta del informe de evaluación de ejecución presupuestaria del 2º trimestre del presente ejercicio 2013, evacuado por la Interventora Accidental.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que el informe de Intervención arroja que sí se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, que son una serie de proyecciones que se hacen. Es algo que está abierto pues como es trimestral, cada trimestre puede ir cambiando.

Y los reunidos quedan enterados del Informe de Evaluación de Ejecución Presupuestaria correspondiente al 2º trimestre del presente ejercicio 2013, emitido por la Interventora Accidental a los efectos previstos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Toma la palabra la Sra. Rescalvo para suplicar en nombre de sus compañeros que no se pongan los plenos a las 9 de la mañana por mucha urgencia que haya, pues ayer fue jueves y se podía haber hecho por la tarde. Pide que no vuelva a suceder y si hay algo urgente que se tenga que hacer se hará, pero por lo menos que se tenga en cuenta la gente que está trabajando en el campo y que no puede dejar sus funciones.

Prosigue dirigiéndose al Concejal de Agricultura y Medio Ambiente y manifestándole que el vertedero va cada vez a peor. El operario del vertedero, que pertenece al Centro Especial de Empleo, está fuera de su sitio, a pesar de los Estatutos, que son muy claros. Por eso el Grupo Independiente vuelve a reiterar este ruego y que le den un repaso al vertedero.

Al Concejal de Empleo reiterarle que el Centro Especial de Empleo y sus Estatutos lo que dice claramente en cuanto a los trabajadores, que tienen un informe respecto a un puesto de trabajo determinado, y el operario del vertedero está fuera de su puesto de trabajo.

Le ruega también al Concejal de Empleo una bolsa de trabajo para el verano para la Escuela de Verano, pues hay muchos maestros aquí que se ven negros para encontrar un puesto de trabajo. Una persona sin estudios es tan honorable que trabaje en lo que haga falta: barriendo, limpiando, cuidando, de apoyo, etc.; que trabaje en lo que haga falta si necesita trabajar. Pero en una Escuela de Verano donde siempre han venido realizando la labor gente que tiene su Magisterio hecho, el Grado Superior de Educación Especial o de Educación Infantil, que se haga una bolsa para el verano y que esa gente trabaje, pues hay mucha gente de ese gremio.

Por eso le ruega que, ya que se destruyó, que se cree esa Bolsa y que trabaje gente especializada con niños que a lo mejor tienen necesidades educativas, y ya que hay una disposición de medios hacia esos niños vamos a emplearlos en condiciones. Que se trate con más cuidado la Escuela Municipal de Verano o el tratamiento o acercamiento que haya con niños.

Interviene el Sr. Carmona manifestando que en cuanto a la hora del pleno ya lo ha justificado al principio: que estaba previsto hacerlo el martes, pero se habló con los grupos, luego ha venido así la cosa, y por tanto no ha sido algo premeditado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Bueno del Sol manifestando que en cuanto al asunto del vertedero planteado por la Sra. Rescalvo hace quince o veinte días que no ha pasado por ahí, pero cree que se limpió todo aquello, algo que puede confirmar el Sr. Alcalde. En cuanto al operario del vertedero están viendo la posibilidad de que vuelva allí, si no todo el día en horas concretas.

Replica la Sra. Rescalvo que ése es el puesto del operario en cuestión.

Interrumpe el Sr. González Zafra señalando que se evacuaron consultas a ver si se podía ubicar o no ...

Pregunta la Sra. Rescalvo si esas consultas se hicieron por escrito a la Consejería.

Contesta el Sr. González que se hicieron las consultas a la asesoría jurídica de este Ayuntamiento y por ende ellos realizarían las consultas adonde viesen oportuno si es que tenían alguna duda.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que nosotros desde el Ayuntamiento tenemos que mirar las necesidades que hay que cubrir, y de hecho los funcionarios y el personal laboral se mueve arreglo a nuestras necesidades. El operario está ocho horas allí en el vertedero y la recaudación que se venía haciendo era ridícula, en torno a 800 o 900 euros al año, y había necesidades en otras dependencias como ha sido el mercado o el pabellón. Últimamente, hace cuestión de un mes o así, se vio la necesidad, pues ahora en verano se realizan más obras, de que estuviera unas horas en el vertedero y otras horas en otras dependencias. De hecho el operario baja todos los días varias horas controlando el servicio del vertedero y cuando ve que hay que limpiarlo

se limpia. Y eso se ha hecho siempre: si hay que cubrir unas necesidades el personal se mueve, sean del Centro Especial de Empleo, sean funcionarios...

Replica la Sra. Rescalvo que el Centro Especial de Empleo tiene unos Estatutos.

Contesta el Sr. Alcalde que los Estatutos los conoce perfectamente y se puede hacer. Lo que no se puede poner al operario es a hacer una labor que no cumpla con los Estatutos.

Replica la Sra. Rescalvo que debe hacer unas funciones conforme al informe del puesto.

Interrumpe el Sr. González Zafra señalando que el operario está haciendo unas labores que no le incapacitan, no está haciendo ninguna actuación que vulnere su incapacitación.

Replica la Sra. Rescalvo que no se trata de eso, sino que es un trabajador del Centro Especial de Empleo.

Se producen breves y sucesivas intervenciones de la Sra. Rescalvo y del Sr. González tras las cuales éste, refiriéndose a la Escuela de Verano, señala que este año han salido las subvenciones de servicios sociales de forma distinta a otros años. En concreto en la Escuela de Verano sólo se cubría a una persona a tiempo parcial. Se ha tirado de bolsa, pues la primera persona que se encontraba en bolsa, que se llama Isabel y que ha sido la persona que ha venido estos años desarrollando esa actuación, este año ella misma dijo que no la iba a hacer; se tiró de lista, que era la misma lista que había con el Grupo Independiente, y por lo tanto no es que se haya abierto plazo.

En cuanto a las otras personas, para apoyar ese servicio y esa educadora, se ha puesto a su disposición una persona del Plan Especial de Empleo; se han revisado los expedientes, y son personas que tienen y han tenido algunos conocimientos, algunas son profesoras, a lo mejor algunas sin oposición, y en cualquier caso tan solo una había estado con niños, y eso está documentado en los expedientes correspondientes. Esas personas van con arreglo al Plan Especial de Empleo y están auxiliando a la educadora que ha sido la que se ha contratado con el Plan. La otra opción es que también podían haber suprimido la Escuela de Verano, pues no hay dinero.

Se producen a continuación sucesivas intervenciones de la Sra. Rescalvo, del Sr. Carmona y del Sr. González tras las cuales éste retoma su intervención señalando que hay cuatro personas en turnos de 12 días que están apoyando el trabajo de esta compañera. Ya le habría gustado que la Escuela de Verano hubiera funcionado 24 horas al día, en lugar de 3, o que en lugar de una educadora y 4 personas contratadas que le apoyan hubiese 50 maestros.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que en plan informativo quiere hacer constar que acaban de recibir la noticia grata de que por la mala gestión realizada por Corporaciones anteriores, tenemos que realizar la devolución de los planes provinciales del año 2009 por no justificarla en tiempo y forma en su día. La devolución es al Ministerio, por un valor de veintitantos mil euros.

Tendremos que trabajar con el Ministerio para que esta devolución la hagamos lo más flexible posible, pero después de varios intentos para no tener que devolver este dinero, por la no

justificación en tiempo y forma de la aportación del Ministerio a los Planes del 2009 hay que devolver esa aportación.

En la parte de la Diputación Provincial no hay problema, pues nos han hecho el favor y no hay que devolvérselo, pero el Ministerio no ha sido así y tenemos que pagar.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,